

CONCEPTOS	BASES IMPONIBLES MAXIMAS	
	Desde 1/03/08 30/06/08	Hasta Desde 1/07/08
Aportes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Ley N° 24.241 y sus modificaciones	\$ 7.256.- (*)	\$ 7.800.- (*)
Aportes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Ley N° 19.032 y sus modificaciones	\$ 4.800.-	\$ 4.800.-
Aportes al Régimen Nacional de Obras Sociales, Ley N° 23.660 y sus modificaciones	\$ 4.800.-	\$ 4.800.-
Aportes al Régimen Nacional del Seguro de Salud, Ley N° 23.661 y sus modificaciones	\$ 4.800.-	\$ 4.800.-
Cuotas Ley Riesgos del Trabajo, Ley N° 24.557 y sus modificaciones	\$ 4.800.-	\$ 4.800.-
Contribuciones Régimen Nacional de Obras Sociales, Ley N° 23.660 y sus modificaciones	\$ 4.800.-	\$ 4.800.-
Contribuciones Régimen Nacional del Seguro de Salud, Ley N° 23.661 y sus modificaciones	\$ 4.800.-	\$ 4.800.-
Contribuciones Leyes N° 24.241 y sus modificaciones, N° 19.032 y sus modificaciones, N° 24.013 y sus modificaciones y N° 24.714 y sus modificaciones	SIN LIMITE MAXIMO	SIN LIMITE MAXIMO

*) En el caso de los regímenes especiales establecidos en las Leyes N° 24.016, N° 24.018, N° 22.731 y N° 22.929 y los Decretos N° 137/05 y N° 160/05, el cálculo de los aportes y las contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones se efectuará sin considerar el límite máximo para su base imponible. #F2870020F#